



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-656-2018

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-CON-EXP-18-020.2 FW 16629-16
FECHA: 05 de noviembre de 2018
ASUNTO: Resolución Administrativa DA-CON-EXP-18-020 expropiación a Mario Antonio Manzano Fiallos y María Elevación Salazar Acosta

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **23 de octubre de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-CON-EXP-18-020.2 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-CON-EXP-18-020, que convalida el vicio detectado en la Resolución Administrativa N° DA-EXP-17-062 de fecha 20 de noviembre de 2017, en la parte donde consta como detalle:

TERRENO

Área según escrituras y/o certificado de gravamen	1.471,00 m ²
Área medida	1.479,43 m ²
Área sobrante	1.325,07 m ²
Área a ocupar	154,36 m ²
Área afectada a pagar	145,93 m ²
Porcentaje área afectada	9,92 %
Valor c/ m ² (USD)	13,11 USD
Avalúo total de la afectación (USD)	1.913,14 USD

Se hará consta el área y el avalúo real de la afectación, con el siguiente detalle:

TERRENO

Área según escrituras y/o certificado de gravamen (m ²)	1.471,00
Área medida (m ²)	1.479,43
Área sobrante (m ²)	1.364,85
Área a ocupar (m ²)	114,58
Área afectada a pagar (m ²)	106,15
Porcentaje área afectada %	7,22
Valor c/ m ² (USD)	11,77
Avalúo total de la Afectación (USD)	1.249,39

noel



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-656-2018

Página 2 de 2

El resto del contenido de la Resolución Administrativa No. DA-EXP-17-062, de fecha 20 de noviembre del 2017, quedará vigente; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-CON-EXP-18-020.2 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-CON-EXP-18-020, que convalida el vicio detectado en la Resolución Administrativa N° DA-EXP-17-062 de fecha 20 de noviembre de 2017, en la parte donde consta como detalle:

TERRENO

Área según escrituras y/o certificado de gravamen	1.471,00 m ²
Área medida	1.479,43 m ²
Área sobrante	1.325,07 m ²
Área a ocupar	154,36 m ²
Área afectada a pagar	145,93 m ²
Porcentaje área afectada	9,92 %
Valor c/ m ² (USD)	13,11 USD
Avalúo total de la afectación (USD)	1.913,14 USD

Se hará consta el área y el avalúo real de la afectación, con el siguiente detalle:

TERRENO

Área según escrituras y/o certificado de gravamen (m ²)	1.471,00
Área medida (m ²)	1.479,43
Área sobrante (m ²)	1.364,85
Área a ocupar (m ²)	114,58
Área afectada a pagar (m ²)	106,15
Porcentaje área afectada %	7,22
Valor c/ m ² (USD)	11,77
Avalúo total de la Afectación (USD)	1.249,39

El resto del contenido de la Resolución Administrativa No. DA-EXP-17-062, de fecha 20 de noviembre del 2017, quedará vigente.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c.c. Procuraduría

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Sonia Cepeda
2018-10-31